

Bogotá D.C., 12 de abril de 2021



Rad No. 2021-409-038966-2
Fecha: 2021-04-12 08:51:50-230
ERNESTO CARRASCO MORALES
Anexos: CON ANEXOS SIN FOLIOAR
<https://www.ani.gov.co>



Señores

Agencia Nacional de Infraestructura
Calle 24A Nro. 59-42 Edificio T4, Piso 2
Oficina de Correspondencia
Correo Electrónico: app001@ani.gov.co
Ciudad

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020**
Asunto: Pronunciamiento por parte de la EP Rutas del Valle en relación con los requerimientos previos y comentarios publicados por la ANI el 5 de abril de 2021.

Estimados Señores,

Mediante el presente escrito, **Ernesto Carrasco Morales**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 80.414.915 de Bogotá, actuando en mi calidad de apoderado de la Estructura Plural denominada **EP Rutas del Valle** (en adelante la "Estructura Plural"), integrado por **Interconexiones Viales SpA** y **Construcciones El Cóndor S.A.**, me permito pronunciarme en relación con el documento "*COMENTARIOS DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-APP-IPB-001-2020*", publicado por la **Agencia Nacional de Infraestructura** (en adelante la "ANI") el pasado 5 de abril de 2021, en los términos que se indican a continuación:

1. Lo primero que quisiéramos destacar es que la presente comunicación y sus anexos se envían dentro de los plazos establecidos en la Sección 2.3 de los Pliegos de Condiciones, modificada mediante Adenda No. 10 del 12 de febrero de 2021.
2. El documento "*COMENTARIOS DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-APP-IPB-001-2020*", publicado por la ANI, y en relación con la Estructura Plural, hace las siguientes observaciones:

2.1. Primera Observación:

6	ESTRUCTURA PLURAL RUTAS DEL VALLE	Conformación de la estructura Plural - Anexo 18 Solo Interconexiones Viales SpA allegó el documento con el requisito de presentación personal (ERNESTO CARRASCO MORALES). Por parte de Construcciones el Condor (ADRIANA MARIA GALLEG0), el documento cuenta con sello de reconocimiento de firma ante Notaría pero no se acredita la presentación personal de acuerdo con lo solicitado en el numeral 4 1.5 del pliego de condiciones. Por su parte, el representante ALEJANDRO JORGE BENNEWITZ MARTINEZ no cuenta con el trámite de presentación personal
---	--------------------------------------	---

2.2. Segunda Observación:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020
 Respuesta a la Publicación de Requerimientos Previos y Comentarios de la ANI

6	ESTRUCTURA PLURAL RUTAS DEL VALLE	INTERCONEXIONES VIALES SpA	75%	La póliza de senedad cuenta con cláusula de coaseguros, así -Compañía Mundial de Seguros 25%. Suscribe el Anexo 21 indicando un porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático etc) del 100% y un Coaseguro del 25% -Seguros Generales Suramericana 25% Suscribe el Anexo 21 indicando un porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático etc) del 100% y un Coaseguro del 25% -Chubb Seguros Colombia 25% Suscribe el Anexo 21 indicando un porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático etc) del 100% y un Coaseguro del 25% - Zurich Colombia Seguros S.A. 25% Suscribe el Anexo 21 indicando un porcentaje de retención
		CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	25%	
				propia (retención neta, contrato automático etc) del 25% y un Coaseguro del 75% Las siguientes reaseguradoras de Zurich no se encuentran inscritas en el Raecox actualizado a diciembre de 2020: AMILIN UNDERWRITING LIMITED, BEAZLEY FURLONGE LTD, LIBERTY SYNDICATE MANAGEMENT LIMITED, Y MARKEL SYNDICATE MANAGEMENT LIMITED

3. Sobre la *Primera Observación*, nos permitimos señalar lo siguiente:

- 3.1. La ANI señala que el Anexo 18 se presentó sin el requisito de presentación personal por parte de la representante legal de Construcciones El Cóndor S.A., y no fue firmado con presentación personal por parte del representante común Alejandro Jorge Bennewitz Martínez.
- 3.2. Sobre la presentación personal de la representante de Construcciones El Cóndor, es importante tener en cuenta lo siguiente:
 - 3.2.1. La representante legal de Construcciones El Cóndor sí presentó personalmente el Anexo 18, tal como se evidencia al reverso del f. 1579 de la propuesta de la Estructura Plural:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante mí, Notario Séptimo del Círculo de Medellín, el Señor(a):

GALLEGO OKE ADRIANA

Identificado con: C.C. 43570139

y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto y que la firma que en él aparece, fue suscrita por él (ella) y la misma que usa en todos sus actos públicos y privados.

Medellín 3/02/2021



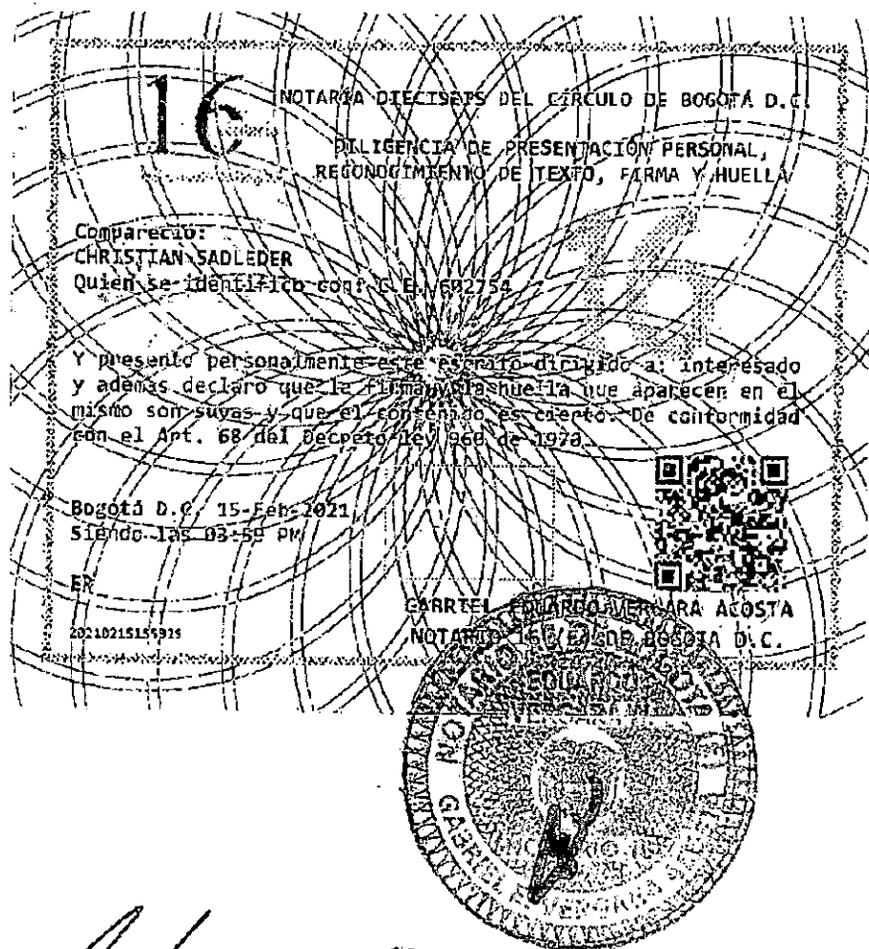
9VDB7PGV:ZG:J:KEA
www.notariaenlinea.com

MARIA SOENER VALENCIA MIRANDA
 NOTARIA 7(E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN


 MARIA SOENER VALENCIA MIRANDA
 Notaria Séptima de Medellín
 Presente

Okealley, C

- 3.2.2. Como se evidencia, el sello señala que Adriana Gallego Oke: (i) manifestó que el contenido del documento era cierto, y (ii) que la firma que allí aparecía era la suya. La realización de estas dos declaraciones ante Notario Público o una autoridad judicial es lo que se conoce comúnmente como *presentación personal*.
- 3.2.3. Lo que ocurre es que legalmente la diligencia de *presentación personal* es equivalente a la denominada como *reconocimiento de firma y contenido*.
- 3.2.4. El artículo 68 del Decreto-Ley 960 de 1970 regula la diligencia de *reconocimiento de firma y contenido* en los siguientes términos: “Quienes hayan suscrito un documento privado podrán acudir ante el Notario para que este autorice el reconocimiento que hagan de sus firmas y del contenido de aquel. En este caso se procederá a extender una diligencia en el mismo documento o en hoja adicional, en que se expresen el nombre y descripción del cargo del Notario ante quien comparecen; el nombre e identificaciones de los comparecientes; la declaración de estos de que las firmas son suyas y el contenido del documento es cierto, y el lugar y fecha de la diligencia, que terminará con las firmas de los declarantes y del Notario quien, además estampará el sello de la Notaría” (Subrayado fuera del texto).
- 3.2.5. Esta diligencia de *reconocimiento de firma y contenido* tienen la vocación de cumplir con el requerimiento de la *presentación personal de poderes*, tal como así lo establece el artículo 14 del Decreto 2148 de 1983, compilado en el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1069 de 2015. El citado artículo establece que: “El poder otorgado por documento privado deberá ser presentado personalmente o **reconocido ante juez o notario**, con las formalidades de la ley” (Negrilla y subrayado fuera del texto).
- 3.2.6. Teniendo en cuenta lo anterior, la *presentación personal* y el *reconocimiento de firma y contenido* cumplen la misma función, tratándose de poderes especiales otorgados mediante documento privado.
- 3.2.7. En las diferentes propuestas que se presentaron, podemos evidenciar lo que acaba de explicarse. El primer ejemplo es el del Proponente No. 4 – EP ACP Prosperidad:
- (i) El documento “**COMENTARIOS DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-APP-IPB-001-2020**”, publicado por la ANI, en relación con este proponente, dijo **no tener comentarios**, porque el Anexo 18 contaba con todas las presentaciones personales.
 - (ii) Las presentaciones personales obran a f. 796 de la propuesta, en los siguientes términos:



- (iii) La nota de presentación personal señala lo siguiente: *"Y presentó personalmente el documento dirigido a: Interesado y además declaró que la firma y la huella que aparecen en el mismo son suyas y que el contenido es correcto. De conformidad con el Art. 68 del Decreto Ley 960 de 1970"* (Negrilla y subrayado fuera del texto).
- (iv) La nota de presentación personal remite al artículo 68 del Decreto-Ley 960 de 1970 que establece, como ya lo citamos, la diligencia de reconocimiento y contenido.

3.2.8. Veamos otro ejemplo que se encuentra en la Propuesta No. 7:

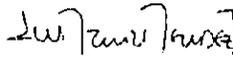
- (i) Respecto de la Propuesta No. 7 - EP Infraestructura Vial del Valle del Cauca, la ANI señaló que *"[s]olo Pavimentos Colombia SAS allegó el documento con el trámite de presentación personal.*
- (ii) El trámite de *presentación personal* que presentó Pavimentos Colombia fue el siguiente, según f. 702 de la propuesta:



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

0702

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: LUZ MARIA MENDEZ JARAMILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52644387, presentó el documento dirigido a AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - LICITACIÓN PÚBLICA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.


----- Firma autógrafa -----



Denn3ng2mo1
17/02/2021 - 11:06:27



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

- (iii) Esta *presentación personal* se realizó con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015, y que señala:

“Artículo 2.2.6.1.2.4.1. Diligencia de reconocimiento privado. En la diligencia de reconocimiento de un documento privado el notario dejará constancia de la manifestación del interesado, suscrita por este, de que el contenido de aquel es cierto. Para tal efecto podrá utilizar un sello en donde se exprese de manera inequívoca esta declaración. Si el documento contiene varias hojas, sellará y rubricará cada una de ellas. Esta diligencia será firmada por el notario en último lugar. En igual forma se procederá para el reconocimiento de la firma.

- (iv) Nótese nuevamente que la normativa utilizada por los notarios para llevar a cabo una *presentación personal* remite a la diligencia de *reconocimiento de firma y contenido*, lo que demuestra la aplicabilidad de lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1069 de 2015 y que citamos nuevamente: *“El poder otorgado por documento privado deberá ser presentado personalmente o reconocido ante juez o notario, con las formalidades de la ley”.*
- (v) Por ende, solicitamos a la ANI que los reconocimientos de firma y contenido, al ser asimilables a la presentación personal, se tengan como tal, en cumplimiento de lo establecido en artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1069 de 2015.

3.2.9. Sobre este mismo tópico, igualmente, adjuntamos con este escrito una certificación expedida por la Notaría 7ª de Medellín, quien hizo la presentación personal de Adriana Galleo Oke como representante de Construcciones El Cóndor en el Anexo 18.

La declaración señala lo siguiente:



Medellín, 6 de abril de 2021

Estimados Señores
CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.
Ciudad

Estimados Señores,

Mediante el presente escrito, yo **MARÍA SOENER VALENCIA MIRANDA**, identificada con cédula de ciudadanía 43.087.626, actuando en mi calidad de Notaria 7(E) del Círculo de Medellín, me permito certificar que:

1. Que la diligencia de "reconocimiento de firma y contenido del documento privado" y la diligencia de "presentación personal" son asimilables y tienen los mismos efectos, tal como así lo establece el Decreto 2148 de 1983, compilado en el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1069 de 2015, y que ha permanecido vigente durante más de treinta años.
2. En efecto, el artículo 14 del citado decreto establece que: "El poder otorgado por documento privado deberá ser presentado personalmente o reconocido ante juez o notario, con las formalidades de la ley" (Negrilla y subrayado fuera del texto).
3. En virtud de lo expuesto anteriormente, igualmente certifico que la diligencia de reconocimiento de firma y contenido del documento privado llevada a cabo el 3 de febrero de 2021, según referencia c2d3xs2f2wxws, realizada por **GALLEGO OKE ADRIANA** fue una diligencia de reconocimiento de contenido que implica la presentación personal del otorgante que tiene los efectos establecidos en el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1069 de 2015 y el artículo 5º del Decreto-Ley 019 de 2012.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, a los 6 días del mes de abril de 2021, y la información aquí contenida puede comprobarse en los teléfonos 2316080 y/o a al correo electrónico soener@notaria7med.com.co

Atentamente,


MARÍA SOENER VALENCIA MIRANDA
C/C. 43.087.626
Notaria 7(E) del Círculo de Medellín
Resolución 02227 del 12 de Marzo de 2021 De la SNR

MARÍA SOENER VALENCIA MIRANDA
Notaria Séptima de Medellín

Encargada

3.2.10. Se verifica, entonces, lo que hemos mencionado a lo largo de este escrito. En cualquier caso, y de acuerdo con lo solicitado por la ANI, mediante el presente escrito se remite el Anexo 18 diligenciado con la presentación personal de Adriana Gallego Oke, en su calidad de representante de Construcciones El Cóndor S.A.

- 3.3. Respecto de la segunda parte de la observación, referente a que Alejandro Jorge Bennewitz Martínez no llevó a cabo la diligencia de presentación personal, lo primero que nos permitimos señalar es que Alejandro Jorge Bennewitz Martínez no firmó documentos de la Propuesta de la Estructura Plural, salvo, exclusivamente, por el Pacto de Transparencia, teniendo en cuenta que dicho

anexo debía firmarse por todos los representantes de forma individual, de acuerdo con lo establecido en la Sección 4.1.9 de los Pliegos de Condiciones.

- 3.4. Todos los demás documentos fueron firmados por el representante común de la Estructura Plural, Ernesto Carrasco Morales.
 - 3.5. De todos modos, y con el fin de cumplir con lo requerido por la ANI, adjuntamos el Anexo 18 con la firma y presentación personal por parte de Alejandro Jorge Bennewitz Martínez como representante común de la Estructura Plural.
4. Sobre la *Segunda Observación*, nos permitimos señalar lo siguiente:
- 4.1. En primer lugar, se presenta el Anexo 21 de Zúrich Colombia Seguros S.A. ajustado, de tal forma que sea consistente con los presentados por las demás aseguradoras. En este sentido, el Anexo 21 ajustado indica que el porcentaje de retención propia es del 100%, y que el Coaseguro es del 25%.
 - 4.2. En segundo lugar, y frente a la observación de la ANI sobre que las reaseguradoras Amlin Underwriting Limited, Beazley Furlonge Ltd., Liberty Syndicate Management Limited y Markel Syndicate Management Limited no se encuentran en el listado del REACOEX, nos permitimos señalar lo siguiente:
 - 4.2.1. Lo primero que debe tenerse en cuenta es que todas estas reaseguradoras hacen parte del grupo de Lloyd's de Londres.
 - 4.2.2. Lloyd's de Londres se encuentra registrado en el REACOEX como *Lloyd's Underwriters*.
 - 4.2.3. Las reaseguradoras de Lloyd's Underwriters tienen un tratamiento especial en el REACOEX, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6, Capítulo III, Título II, Parte I de la Circular Jurídica Básica No. 007 de 1996, modificada por la Circular Externa 029 de 2014.
 - 4.2.4. Este numeral señala lo siguiente, acerca de la reaseguradora Lloyd's Underwriters:

“3.6. Régimen de actualización de la inscripción para Lloyd's de Londres

Para efectos de la actualización de la inscripción de Lloyd's de Londres en el REACOEX, se requiere que su consejo de administración presente solicitud escrita, acompañada de la siguiente documentación:

- 3.6.1. *Original o copia del documento expedido por una agencia calificadora de riesgo de las señaladas en el subnumeral 3.7. del presente Capítulo, en el cual conste que la entidad reaseguradora posee una calificación equivalente como mínimo a alguna de las establecidas en ese numeral. Dicha calificación no puede corresponder a una fecha anterior a 12 meses de la solicitud de actualización.*

3.6.2. *Copia del documento mediante el cual se formaliza la cadena de seguridad.*

3.6.3. *Lista de los sindicatos miembros de Lloyd's.*

La documentación que no haya sido originalmente otorgada en inglés o español, debe acompañarse con la correspondiente traducción a alguno de esos dos idiomas.

Adicionalmente deben tenerse en cuenta en lo pertinente las instrucciones establecidas en los subnumerales 2.1, 3.1, 3.2 y 3.3 del presente Capítulo.

Los sindicatos no requerirán inscripción individual."

4.2.5. Lo anterior significa que del grupo de Lloyd's de Londres, el único que debe registrarse en el REACOEX es Lloyd's Underwriters, todos los demás miembros del grupo se refieren en un listado de los sindicatos miembros de Lloyd's de Londres, y que, de acuerdo con lo referido por la Superintendencia Financiera, "... **no requerirán inscripción individual**".

4.2.6. El listado de los sindicatos de Lloyd's se adjunta a esta comunicación, pero, en cualquier caso, este listado puede consultarse en la página de Lloyd's: <https://ldc.lloyds.com/market-directory>

4.2.7. Teniendo en cuenta lo anterior, las firmas de reaseguro adscritas al sindicato de Lloyd's no requieren de una inscripción individual y se encuentran dentro de la inscripción de Lloyd's Underwriters.

4.2.8. En los anteriores términos, adjuntamos el Anexo A del Anexo 21 ajustado con las anteriores consideraciones. Igualmente, se adjunta una certificación explicativa por parte de Lloyd's sobre su listado de reaseguradoras y sindicatos, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera.

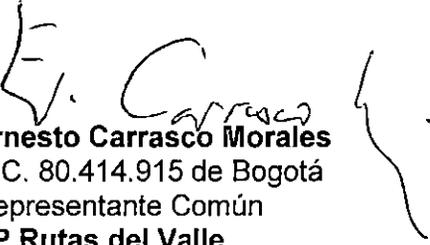
5. En los anteriores términos, exponemos las consideraciones de la Estructura Plural sobre el documento "**COMENTARIOS DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-APP-IPB-001-2020**", en virtud de lo cual solicitamos que la ANI considere la propuesta de la Estructura Plural como **hábil**.

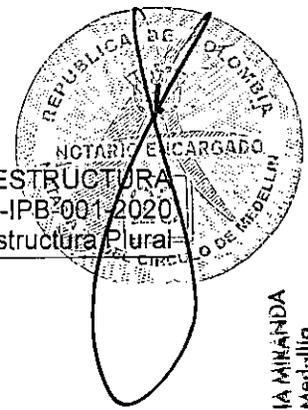
Adjuntamos los siguientes documentos:

5.1. Anexo 18 de conformación de la Estructura Plural, firmado por Interconexiones Viales SpA, por Construcciones El Cóndor y por los representantes comunes de la Estructura Plural. Las firmas de Construcciones El Cóndor, Ernesto Carrasco Morales y de Alejandro Jorge Bennewitz Martínez van con sello de presentación personal.

- 5.2. Certificación expedida por la Notaría 7ª de Medellín sobre las características de las diligencias de *presentación personal* y de *reconocimiento de firma y contenido*, con fecha 6 de abril de 2021.
- 5.3. Anexo 21 y Anexo A diligenciado por Zúrich Colombia Seguros S.A.
- 5.4. Listado de sindicatos de Lloyd's Underwriters.
- 5.5. Certificación emitida por Lloyd's sobre los requerimientos de sus sindicatos para registrarse.

Cordialmente,


Ernesto Carrasco Morales
C.C. 80.414.915 de Bogotá
Representante Común
EP Rutas del Valle



ANEXO 18
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA PLURAL

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Calle 24A Nro. 59-42 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C.

MARIA SANCHEZ VALENCIA MIRANDA
Notaria Séptima de Medellín
Encargada

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020

Estimados Señores:

Los suscritos, **Ernesto Carrasco Morales**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 80.414.915 de Bogotá, actuando en mi calidad de apoderado de **Interconexiones Viales SpA**, sociedad de origen extranjero sin domicilio en Colombia, y **Adriana Gallego Oke**, identificada con cédula de ciudadanía 43.570.139, actuando en mi condición de Representante Legal de **Construcciones El Cóndor S.A.**, sociedad constituida mediante Escritura Pública 510 del 6 de marzo de 1979, otorgada en la Notaría 11ª de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 12 de marzo de 1979, en el Libro IX, Folio 52, bajo el número 1181, con NIT 890.922.447-4, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido presentar Oferta a través de Estructura Plural para participar en el presente Proceso de Selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. Que los abajo firmantes concurrimos, con sujeción a todas las obligaciones y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y en las normas que resulten aplicables, a conformar la Estructura Plural denominada **EP Rutas del Valle** integrada de la siguiente manera:

Integrante	Número de identificación del integrante según el país de origen (NIT, CC, Etc.	Porcentaje (%) de participación en la Estructura Plural
INTERCONEXIONES VIALES SpA	Rol Único Tributario 77.244.873-2	75%
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	NIT. 890.922.447-4	25%

2. Los Integrantes¹ de la Estructura Plural señalados a continuación, tendrán la calidad de Líderes:

INTERCONEXIONES VIALES SpA
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.

¹ El o los integrantes Líderes designados deberán cumplir las condiciones establecidas en el numeral 4.1.5 del Pliego de Condiciones.



3. En caso de en caso de resultar Adjudicatarios nos comprometemos a la constitución de una sociedad mercantil de objeto único que contemple la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión objeto de esta Licitación Pública en los términos indicados en el Pliego de Condiciones y sus Anexos.
4. Designamos como representante común a **Ernesto Carrasco Morales**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 80.414.915 de Bogotá, y **Alejandro Jorge Bennewitz Martínez**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de extranjería 1.149.512, a quienes se les otorga a través del presente documento poder especial, amplio y suficiente para, individual o conjuntamente, a su conveniencia, representar, obligar y suscribir documentos en nombre de cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural durante el Proceso de Selección y hasta la constitución del SPV, en los términos señalados en el Pliego de Condiciones. Dentro de las cuales se encuentra comprendida la de suscribir documentos en nombre de la Estructura Plural, así como suscribir los anexos, y demás documentos que se requieran por parte de cada integrante del proponente plural; con excepción de los anexos señalados en el numeral iii literal a' del numeral 4.1.5. del Pliego de Condiciones.

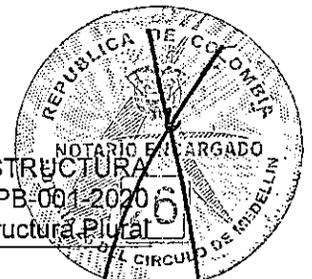
NOTA
Del G
Repte

Facultades adicionales de los Representantes Comunes, de forma individual o conjunta:

- (i) Representar, participar y comprometer a la Estructura Plural EP Rutas del Valle (en adelante "EP Rutas del Valle") en las diferentes instancias de la Licitación Pública (en adelante el "Proceso de Selección").
- (ii) Presentar Oferta, participar y comprometer a la EP Rutas del Valle en las diferentes instancias del Proceso de Selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como la constitución de sociedades de propósito especial, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Proceso de Selección.
- (iii) Suscribir en nombre de la EP Rutas del Valle los documentos, cartas, formatos y las declaraciones que se requieran dentro del Proceso de Selección, los formularios y demás anexos del Proceso de Selección.
- (iv) Obligar solidariamente a los integrantes de la EP Rutas del Valle.
- (v) Que la EP Rutas del Valle garantice obligaciones de terceros.
- (vi) Suscribir en nombre de la EP Rutas del Valle cualquier otro tipo de contrato o documento necesario, incluyendo contratos de Promesas de Sociedad o contratos de sociedad derivados de la adjudicación del Proceso de Selección.
- (vii) Suscribir en nombre de la EP Rutas del Valle, todos los documentos, cartas o formatos que sean necesarios o requeridos en virtud del Proceso de Selección.
- (viii) Suministrar en nombre de la EP Rutas del Valle toda y cualquier información que, en desarrollo del Proceso de Selección le sea solicitada.
- (ix) Representar a la EP Rutas del Valle en cualquier otro acto necesario de conformidad con lo indicado por los documentos del Proceso de Selección incluyendo, pero sin limitarse: (a) la presentación de observaciones y respuestas a las observaciones, (b) intervenir en cualquier audiencia pública o privada, y (c) presentar recursos.
- (x) Celebrar sin limitación alguna todos los contratos y acuerdos con terceros que resulten necesarios para presentar la Oferta en desarrollo del Proceso de Selección, incluida la celebración de memorandos de entendimiento, acuerdos

BB

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020
Anexo 18 - Documento de Constitución de Estructura Plural



MARÍA SOFÍA ESPINOSA MIRANDA
Notaria Pública de Medellín

Encargada

de accionistas, acuerdos privados, acuerdos de asociación, así como, la contratación y suscripción de la garantía de seriedad de la respectiva oferta y el otorgamiento sin limitación de cualquier garantía o contragarantía que se requiera, a favor de la entidad contratante o de terceros, incluyendo negociar, acordar, aceptar, suscribir, firmar y entregar los pagarés, reconocimientos de deuda, instrucciones, mandatos y cualquiera otros contratos y documentos que se requieran celebrar y suscribir tanto en Chile como en Colombia para respaldar y otorgar la respectiva garantía de seriedad de la oferta que se requiere presentar en la Licitación Pública, pudiendo convenir en todos ellos todas las cláusulas de la esencia, de la naturaleza y meramente accidentales.

- (xi) Representar judicial y extrajudicialmente a la EP Rutas del Valle ante cualquier autoridad administrativa o judicial o persona de naturaleza pública o privada. Otorgar poderes de representación judicial o extrajudicial a los profesionales con capacidad para comparecer en procesos judiciales de cualquier naturaleza y/o administrativos.
- (xii) Recibir notificaciones en nombre de la EP Rutas del Valle.
- (xiii) Tomar en nombre de la EP Rutas del Valle las decisiones que mejor consideren y adoptar las actuaciones que resulten necesarias para lograr la presentación de la Oferta en desarrollo del Proceso de Selección y su aceptación por parte de la entidad contratante.
- (xiv) Comprometer a la EP Rutas del Valle en las diferentes instancias del Proceso de Selección, suscribir declaraciones, constituir las sociedades que se requieran, y firmar los contratos derivados del Proyecto de Selección.
- (xv) Sustituir la totalidad de las facultades anteriormente indicadas en la o las personas que se designen como representantes de la figura jurídica a través de la cual se presente la respectiva Oferta en desarrollo del Proceso de Selección, otorgándoles facultades incluso de delegación.
- (xvi) Solicitar y obtener un cupo de crédito específico, de cualquier banco o institución financiera en Colombia o en el exterior, en los términos referidos en la Licitación Pública, pudiendo suscribir y ejecutar solicitudes, actos, contratos, y toda clase de documentos necesarios para la obtención del cupo de crédito específico.

veintiseis
Circulo de Medellin
Republica de Colombia

5. Datos de contacto de los Integrantes de la Estructura Plural:

Construcciones El Condor S.A.

Dirección de correo: Carrera 25 No 3-45 Piso 3

Dirección electrónica: construcciones.elcondor@elcondor.com

notificaciones.judiciales@elcondor.com

Teléfono: 4 48 00 29 / 320 675 4334

Ciudad: Medellín, Colombia

Interconexiones Viales SpA

Dirección de correo: Calle Cerro El Plomo N° 5630, piso 10, comuna de Las Condes

Dirección electrónica: acontreras@intervialchile.cl

Teléfono: + 56 2 2599 3500

Fax: +56 2 2599 3510

Ciudad: Santiago de Chile.

6. Datos de contacto del Representante Común:

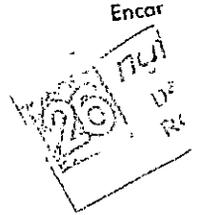


SB

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020
Anexo 18 - Documento de Constitución de Estructura Plural

Ernesto Carrasco Morales
Dirección de correo: Calle 12 Sur # 18-168. Medellín Colombia.
Dirección electrónica: ecarrasco@isa.com.co
Teléfono: +57 (4) 4442555
Fax: +57 (4) 4442555
Ciudad: Medellín, Colombia

MARÍA SOENER VA'
Notaria Séptim



Alejandro Jorge Bennewitz Martínez
Dirección de correo: Calle 12 Sur # 18-168. Medellín Colombia.
Dirección electrónica: abennewitz@isa.com.co
Teléfono: +57 (4) 4442555
Fax: +57 (4) 4442555
Ciudad: Medellín, Colombia

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de febrero de 2021.

INTERCONEXIONES VIALES SpA

CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.


Ernesto Carrasco Morales
C.C. 80.414.915 de Bogotá
Apoderado


Adriana Gallego Oke
C.C. 43.570.139 de Medellín
Representante Legal

Ernesto Carrasco Morales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 80.414.915 de Bogotá, acepto el poder que se me otorga a través del presente documento para actuar en calidad de Representante Común de la estructura plural:


Ernesto Carrasco Morales
C.C. 80.414.915 de Bogotá
Apoderado

MARÍA SOENER VA'
Notaria Séptim

Enc

Alejandro Jorge Bennewitz Martínez, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de extranjería 1.149.512, acepto el poder que se me otorga a través del presente documento para actuar en calidad de Representante Común de la estructura plural:



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APR-IRB-001-2020
Anexo 18 - Documento de Constitución de Estructura Plural



AGENCIA MIRANDA
de Medellín
Alejandro Jorge Bennewitz Martínez
C.E. 1.149.512
Apoderado

Veintiseis
de Medellín
de Colombia

MARIA SOENER VALENCIA MIRANDA
Notaria Séptima de Medellín
Encargada

PRESENTACION PERSONAL
Este memoria dirigido a: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ D.C.

NOTARIA SEPTIMA MEDELLIN
CESAR ANTONIO ALVARO COMPEZ

Fue presentado personalmente ante el suscrito NOTARIO por:
GALLEGO OKE ADRIANA
Identificado con C.C. 43570139 del C.S.I.
Medellin 6/04/2021 a las 12:50:34 p.m.

FIRMA
MARIA SOENER VALENCIA MIRANDA
NOTARIA 7(E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

UJE80Q8D4JZMJK66
www.notariaenlinea.com

MARIA SOENER VALENCIA MIRANDA
Notaria Séptima de Medellín
Encargada

AGENCIA MIRANDA
de Medellín
Encargada



26

REPUBLICA DE VENEZUELA
Municipio de Maracay
ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA
NOTARIO



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

República de Colombia



Sistema Nacional de Registro
SNN
 la gestión de la propiedad
 2071880

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Veintiseis (26) del Circulo de Medellín, compareció: ALEJANDRO JORGE BENNEWITZ MARTINEZ, identificado con Cédula Extranjeria 1149512, presentó el documento dirigido a SEÑORES AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

[Firma manuscrita]



kdzov57k4m91
 07/04/2021 - 13:43:52



----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Extranjero (Pasaporte - Cédula de extranjería).

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado



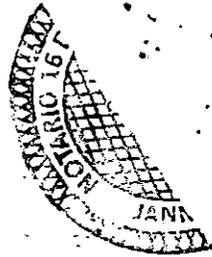
LELIA ABIOLA RIOS CIFUENTES

Notario Veintiseis (26) del Circulo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: kdzov57k4m91



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 10
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



2134518

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ERNESTO CARRASCO MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80414915, presentó el documento dirigido a INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Er. Carrasco M.



3vzqw13dwzk4
09/04/2021 - 16:36:55



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012; el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Janneth Rocio Santa Cruz Martinez

JANNETH ROCIO SANTA CRUZ MARTINEZ

Notaria Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3vzqw13dwzk4



Medellín, 6 de abril de 2021.

Estimados Señores
CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.
Ciudad

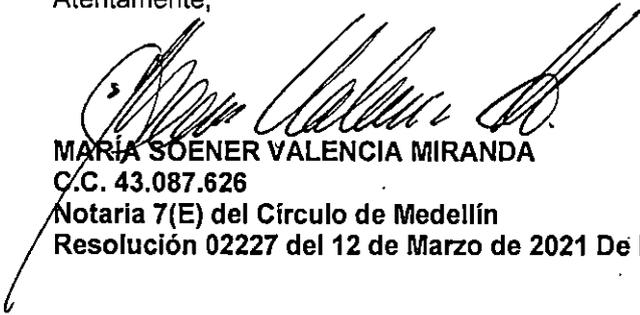
Estimados Señores,

Mediante el presente escrito, yo **MARÍA SOENER VALENCIA MIRANDA**, identificada con cédula de ciudadanía 43.087.626, actuando en mi calidad de Notaria 7(E) del Circuito de Medellín, me permito certificar que:

1. Que la diligencia de "reconocimiento de firma y contenido del documento privado" y la diligencia de "presentación personal" son asimilables y tienen los mismos efectos, tal como así lo establece el Decreto 2148 de 1983, compilado en el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1069 de 2015, y que ha permanecido vigente durante más de treinta años.
2. En efecto, el artículo 14 del citado decreto establece que: "El poder otorgado por documento privado deberá ser presentado personalmente o reconocido ante juez o notario, con las formalidades de la ley" (Negrilla y subrayado fuera del texto).
3. En virtud de lo expuesto anteriormente, igualmente certifico que la diligencia de reconocimiento de firma y contenido del documento privado llevada a cabo el 3 de febrero de 2021, según referencia c2d3xs2f2wxws, realizada por **GALLEGO OKE ADRIANA** fue una diligencia de reconocimiento de contenido que implica la presentación personal del otorgante que tiene los efectos establecidos en el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1069 de 2015 y el artículo 5º del Decreto-Ley 019 de 2012.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, a los 6 días del mes de abril de 2021, y la información aquí contenida puede comprobarse en los teléfonos 2316080 y/o o al correo electrónico soener@notaria7med.com.co.

Atentamente,


MARÍA SOENER VALENCIA MIRANDA
C.C. 43.087.626
Notaria 7(E) del Circuito de Medellín
Resolución 02227 del 12 de Marzo de 2021 De la SNR

MARÍA SOENER VALENCIA MIRANDA
Notaria Séptima de Medellín

Encargada

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020
Anexo 21 - Condiciones de Colocación de las Garantías

ANEXO 21

CONDICIONES DE COLOCACIÓN DE LAS GARANTÍAS

Bogotá, Abril 07 de 2021

Póliza No. M-100134816 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A. en coaseguro aceptado para Zurich Colombia Seguros S.A.

Tipo o ramo de la póliza: Seriedad de la Oferta

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Calle 24A Nro. 59-42 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020

Antonio Elias Sales Cardona obrando en mi condición de representante legal de ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, dentro del marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020**; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el seguro de cumplimiento póliza Nro. M-100134816 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A. en coaseguro aceptado para Zurich Colombia Seguros S.A.

RETENCIÓN, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo que aplicará sobre el 100%	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc)	100%
Coaseguro	25 %

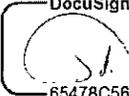
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020
Anexo 21 - Condiciones de Colocación de las Garantías

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que se detalla en el Anexo A a la presente comunicación y declaramos que todas las reaseguradoras listadas se encuentran debidamente inscritas en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.

Nota: En el caso de respaldar su oferta con reaseguro facultativo este debe ser una calificación en el siguiente nivel por encima de lo exigido por el REACOEX.

Por último, declaro que si durante el período de vigencia de la póliza **No. M-100134816** expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A. en coaseguro aceptado para Zurich Colombia Seguros S.A., la compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, nos comprometemos a que el (los) nuevo(s) reasegurador (es), cumplan con al menos las mismas condiciones financieras y de respaldo de aquella(s) compañía(s) reaseguradora(s) que reemplaza(n).

Atentamente,

DocuSigned by:

65478C56A6A842E

Nombre: **ANTONIO ELIAS SALES CARDONA**
C.C. 8743676

Anexos: Certificado emitido por la Superintendencia Financiera.
Anexo A – Nómina de Reaseguros.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020
Anexo 21 – Condiciones de Colocación de las Garantías

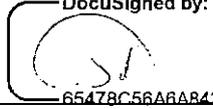
ANEXO A
NÓMINA DE REASEGUROS

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación de Riesgo	Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	correo electrónico	Teléfono
LLOYD'S UNDERWRITERS (Lloyds Amlin Underwriting Limited, Beazley Furlonge Ltd, Liberty Syndicate Management Limited, Markel Syndicate Management Limited)	175,0 – REINO UNIDO	23.38%	A	A.M. Best	Ariana Ferreruela	ariana.ferreruela@aon.com	54.11.5254.1671
EVEREST REINSURANCE COMPANY	145,0 - EEUU	8,75%	A+	A.M. Best	Ariana Ferreruela	ariana.ferreruela@aon.com	54.11.5254.1671
HAMILTON INSURANCE DAC	215,0 - Irlanda	2,50%	A-	A.M. Best	Ariana Ferreruela	ariana.ferreruela@aon.com	54.11.5254.1671
HANNOVER RUCKVERSICHERUNG AG	005 - Alemania	2,50%	AA-	Standard & Poor's	Ariana Ferreruela	ariana.ferreruela@aon.com	54.11.5254.1671
MAPFRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS SA	140,0 - España	2,50%	A	A.M. Best	Ariana Ferreruela	ariana.ferreruela@aon.com	54.11.5254.1671
REASEGURADORA PATRIA S.A.	295,0 - México	2,88%	A	A.M. Best	Ariana Ferreruela	ariana.ferreruela@aon.com	54.11.5254.1671

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020
Anexo 21 – Condiciones de Colocación de las Garantías

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación de Riesgo	Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	correo electrónico	Teléfono
VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND)	415,0 - Suiza	7,50%	A	A.M. Best	Ariana Ferreruela	ariana.ferreruela@aon.com	54.11.5254.1671
ZURICH INSURANCE COMPANY	415,0 - Suiza	47,5%	AA-	Standard & Poor's	Alberto Lecina	Alberto.lecina@zurich.com	+41446253239

Atentamente,

DocuSigned by:

 65478C56A6A842E

Nombre: **ANTONIO ELIAS SALES CARDONA**
C.C. 8743676

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 1C1A812F1121474496D855C54C942FE5
 Asunto: Aplicar DocuSign a: Certificación Zurich - Reasegurador.pdf
 Sobre de origen:
 Páginas del documento: 4 Firmas: 2
 Páginas del certificado: 2 Iniciales: 0
 Firma guiada: Activado
 Sello del identificador del sobre: Activado
 Zona horaria: (UTC-06:00) Hora central (Estados Unidos y Canadá)

Estado: Completado

Autor del sobre:
 Luis Felipe Fernandez
 1299 Zurich Way
 Schaumburg, IL 60196
 luis.felipe.fernandez@zurich.com
 Dirección IP: 190.144.247.34

Seguimiento de registro

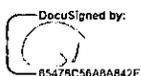
Estado: Original Titular: Luis Felipe Fernandez
 09/04/2021 12:59:33 luis.felipe.fernandez@zurich.com

Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante

Antonio Sales Cardona
 antonio.sales.cardona@zurich.com
 Zurich North America
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)

Firma



Adopción de firma: Imagen de firma cargada
 Utilizando dirección IP: 186.102.85.208
 Firmado con un dispositivo móvil

Fecha y hora

Enviado: 09/04/2021 13:02:52
 Visto: 09/04/2021 14:01:26
 Firmado: 09/04/2021 14:02:05

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:
 No ofrecido a través de DocuSign

Eventos de firmante en persona

Firma

Fecha y hora

Eventos de entrega al editor

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega al agente

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega certificada

Estado

Fecha y hora

Eventos de copia de carbón

Estado

Fecha y hora

LINA CASTILLO
 Lina.castillo@aon.com

Copiado

Enviado: 09/04/2021 13:02:53
 Visto: 09/04/2021 14:01:06

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:
 No ofrecido a través de DocuSign

LOPEZ
 clopez@castroleiva.com

Copiado

Enviado: 09/04/2021 13:02:53
 Visto: 09/04/2021 13:34:38

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:
 No ofrecido a través de DocuSign

MARCELA GUEVARA
 marcela.1.guevara@zurich.com
 Zurich North America

Copiado

Enviado: 09/04/2021 13:02:52

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:

Eventos de copia de carbón

No ofrecido a través de DocuSign

Estado**Fecha y hora****Eventos del testigo****Firma****Fecha y hora****Eventos de notario****Firma****Fecha y hora****Eventos de resumen de sobre****Estado****Marcas de tiempo**

Sobre enviado

Con hash/cifrado

09/04/2021 13:02:53

Certificado entregado

Seguridad comprobada

09/04/2021 14:01:26

Firma completa

Seguridad comprobada

09/04/2021 14:02:05

Completado

Seguridad comprobada

09/04/2021 14:02:05

Eventos del pago**Estado****Marcas de tiempo**

2021 year as at 2 March 2021

Active Syndicates

Syndicate Number	Pseudonym	Status	Syndicate Name	Managing Agent Name	Lloyd's Europe CSN	Comments
0033	HIS	Active	Hiscox Syndicate 0033	Hiscox Syndicates Limited	5299	
0218	EMP	Active	ERS	ERS Syndicate Management Limited	5301	
0318	MSP	Active	MSF Pritchard	Cincinnati Global Underwriting Agency Limited	5302	
0382	HDU	Active	CNA Hardy Syndicate 382	Hardy (Underwriting Agencies) Limited	5303	
0386	DCH	Active	QBE Casualty Syndicate 386	QBE Underwriting Limited	5386	
0435	FDY	Active	Faraday	Faraday Underwriting Limited	5305	
0457	MRS	Active	Munich Re Syndicate 457	Munich Re Syndicate Limited	5306	
0510	KLN	Active	Tokio Marine Combined Syndicate 510	Tokio Marine Kiln Syndicates Limited	5307	
0557	KCS	Active	Tokio Marine Kiln Catastrophe Syndicate 557	Tokio Marine Kiln Syndicates Limited	5308	
566	STN	Active	QBE Reinsurance CSN 566	QBE Underwriting Limited	5309	Additional Central Settlement Number (s.2999)
0609	AUW	Active	Atrium Syndicate 609	Atrium Underwriters Limited	5310	
0623	AFB	Active	A F Beazley and Others	Beazley Furlonge Limited	5311	
626	IRK	Active	Hiscox CSN 626	Hiscox Syndicates Limited	5312	Additional Central Settlement Number (s.33)
0727	SAM	Active	S A Meacock & Others	S.A. Meacock & Company Limited	5313	
1036	COF	Active	QBE Marine & Energy CSN 1036	QBE Underwriting Limited	5315	Additional Central Settlement Number (s.2999)
1084	CSL	Active	Chaucer Syndicates 1084	Chaucer Syndicates Limited	5316	
1176	MGD	Active	Nuclear Syndicate 1176	Chaucer Syndicates Limited	5317	
1183	TAL	Active	TAL Syndicate 1183	Talbot Underwriting Ltd	5318	
1200	AMA	Active	ArgoGlobal Syndicate 1200	Argo Managing Agency Limited	5319	
1218	NWL	Active	Newline	Newline Underwriting Management Limited	5320	
1221	NAV	Active	Syndicate 1221	Navigators Underwriting Agency Limited	5321	
1225	AES	Active	Aegis Syndicate 1225	AEGIS Managing Agency Limited	5322	
1274	AUL	Active	Antares	Antares Managing Agency Limited	5323	
1301	SCC	Active	StarStone Syndicate 1301	StarStone Underwriting Limited	5324	
1414	ASC	Active	Ascot	Ascot Underwriting Limited	5325	
1458	RNR	Active	RenaissanceRe Syndicate	RenaissanceRe Syndicate Management Limited	5326	
1492	PBS	Active	Probitas Syndicate 1492	Capita Managing Agency Limited	5327	
1609	MOS	Active	Mosaic	Asta Managing Agency Limited	5399	New for 2021 YOA
1618	KII	Active	Ki Syndicate	Brit Syndicates Limited	5396	New for 2021 YOA
1686	AXS	Active	Axis Syndicate 1686	AXIS Managing Agency Limited	5328	
1729	DUW	Active	Dale Underwriting Partners 1729	Asta Managing Agency Limited	5329	
1796	EJM	Active	Parsyl SIAB	Ascot Underwriting Limited	5401	Syndicate in a box (SIAB) - New for 2021 YOA
1840	MRI	Active	Munich Re Innovation Syndicate	Munich Re Syndicate Limited	5392	Syndicate in a box (SIAB)
1856	ACS	Active	Arcus	Arch Managing Agency Limited	5330	
1880	TMK	Active	Tokio Marine Kiln Syndicate 1880	Tokio Marine Kiln Syndicates Limited	5332	
1886	QBE	Active	QBE CSN 1886	QBE Underwriting Limited	5334	Additional Central Settlement Number (s.2999)
1910	ARE	Active	Ariel Syndicate	Argo Managing Agency Limited	5336	
1919	CVS	Active	CVS	Starr Managing Agents Limited	5337	
1945	SII	Active	Sirius Syndicate at Lloyd's	Sirius International Managing Agency Limited	5338	
1947	GIC	Active	GIC Syndicate	Hamilton Managing Agency Limited	5391	
1955	BAR	Active	Barbican	Arch Managing Agency Limited	5339	

1967	WRB	Active	W.R.Berkley syndicate	W R Berkley Syndicate Management Limited	5340	
1969	APL	Active	Apollo Syndicate 1969	Apollo Syndicate Management Limited	5341	
1975	COV	Active	Coverys Syndicate	Coverys Managing Agency Limited	5389	
2001	AML	Active	Syndicate 2001	MS Amlin Underwriting Limited	5344	
2003	XLC	Active	XL Catlin Syndicate 2003	Catlin Underwriting Agencies Limited	5345	
2010	MMX	Active	Lancashire Syndicate 2010	Lancashire Syndicates Limited	5347	
2012	AAL	Active	Arch Syndicate at Lloyd's	Arch Managing Agency Limited	5348	
2015	CHN	Active	The Channel Syndicate	The Channel Managing Agency Limited	5350	
2019	AIG	Active	AIG Jet Syndicate	Talbot Underwriting Ltd	None	
2084	CSL	Active	Chaucer Takaful CSN 2084	Chaucer Syndicates Limited	5351	Additional Central Settlement Number (s.1084)
2121	ARG	Active	Argenta Syndicate	Argenta Syndicate Management Limited	5353	
2122	ARG	Active	Argenta Syndicate CSN	Argenta Syndicate Management Limited	5354	Additional Central Settlement Number (s.2121)
2232	AWH	Active	Allied World Syndicate 2232	Allied World Managing Agency Limited	5355	
2288	VIC	Active	Victor Syndicate	Asta Managing Agency Limited	5393	
2357	NCL	Active	Nephila	Nephila Syndicate Management Limited	5356	
2488	CGM	Active	Chubb Global Markets	Chubb Underwriting Agencies Limited	5358	
2525	IVE	Active	Ive Syndicate 2525	Asta Managing Agency Limited	5359	
2609	AUW	Active	Atrium Takaful CSN 2609	Atrium Underwriters Limited	5360	Additional Central Settlement Number (s.609)
2623	AFB	Active	A F Beazley and others	Beazley Furlonge Limited	5361	
2689	VER	Active	Verto Syndicate	Asta Managing Agency Limited	5362	
2786	EVE	Active	Everest Syndicate 2786	Asta Managing Agency Limited	5363	
2791	MAP	Active	MAP 2791	Managing Agency Partners Limited	5364	
2987	BRT	Active	Brit Syndicate 2987	Brit Syndicates Limited	5365	
2988	BRT	Active	Brit Syndicate 2988	Brit Syndicates Limited	5366	
2999	PEG	Active	QBE	QBE Underwriting Limited	5367	
3000	MKL	Active	Markel Syndicate Management	Markel Syndicate Management Limited	5368	
3002	XLC	Active	XL Catlin Life Syndicate 3002	Catlin Underwriting Agencies Limited	5369	
3010	LRE	Active	Lancashire Syndicate 3010	Lancashire Syndicates Limited	5370	
3268	AGR	Active	Agora syndicate	Asta Managing Agency Limited	5390	
3622	AFB	Active	Beazley aligned life syndicate	Beazley Furlonge Limited	5372	
3623	AFB	Active	Beazley A&H - non life	Beazley Furlonge Limited	5373	
3624	HSX	Active	Hiscox Syndicate 3624	Hiscox Syndicates Limited	5374	
3902	NOA	Active	Ark Syndicate 3902	Ark Syndicate Management Limited	5375	
4000	HAM	Active	Hamilton	Hamilton Managing Agency Limited	5376	
4020	ARK	Active	Ark Syndicate 4020	Ark Syndicate Management Limited	5377	
4141	HCC	Active	HCC 4141	HCC Underwriting Agency Ltd	5378	
4242	PRL	Active	Beat Syndicate 4242	Asta Managing Agency Limited	5379	
4444	CNP	Active	Canopus	Canopus Managing Agents Limited	5380	
4472	LIB	Active	Liberty	Liberty Managing Agency Limited	5381	
4473	LIB	Active	Liberty CSN 4473	Liberty Syndicate Management Limited	5382	Additional Central Settlement Number (s.4472)
4711	ASP	Active	Aspen	Aspen Managing Agency Limited	5383	
4747	CBN	Active	Carbon	Asta Managing Agency Limited	5395	Syndicate in a box (SIAB)
5000	TRV	Active	Travelers at Lloyd's	Travelers Syndicate Management Limited	5384	
5555	QPS	Active	QBE CSN 5555	QBE Underwriting Limited	5304	Additional Central Settlement Number (s.2999)

5886	WBC	Active	Blenheim	Asta Managing Agency Limited	5388	
Special Purpose Arrangements (SPA)						
1892	MPS	Active SPA	MPS SPA	Asta Managing Agency Limited	N/A	
1971	API	Active SPA	IBOTT Rover SPA	Apollo Syndicate Management Limited	N/A	
5623	BCP	Active SPA	Beazley Facilities SPA	Beazley Furlonge Limited	N/A	
6103		Active SPA	MAP Cat SPA	Managing Agency Partners Limited	N/A	
6104		Active SPA	Hiscox Cat SPA	Hiscox Syndicates Limited	N/A	
6107		Active SPA	Beazley Cat SPA	Beazley Furlonge Limited	N/A	
6117		Active SPA	Ariel Whole A/c SPA	Argo Managing Agency Limited	N/A	
6131		Active SPA	Dale Contingency SPA	Asta Managing Agency Limited	N/A	
6132		Active SPA	Toa Re SPA	Arch Managing Agency Limited	N/A	
6133		Active SPA	Apollo Treaty SPA	Apollo Syndicate Management Limited	N/A	
6134		Active SPA	Argenta SPA	Argenta Syndicate Management Limited	N/A	

Dedicated RITC syndicates						
1110		RITC-only	R&Q	Capita Managing Agency Limited	N/A	RITC syndicates may not establish a year of account if no contracts are written in that year. You will need to confirm with the managing agent what years are active/open.
1884		RITC-only	Premia Re	Premia Managing Agency Limited	N/A	
1994		RITC-only	Compre - new in 2021	Apollo Syndicate Management Ltd	N/A	
2008	ADE	RITC-only	Enstar Syndicate	StarStone Underwriting Limited	N/A	
3500		RITC-only	RiverStone Managing Agency	RiverStone Managing Agency Limited	N/A	

Ceased syndicates that have open or run-off years of account						
<i>[For this purpose: 'Open' year(s) of account are those that are in their 2nd or 3rd calendar year / 'Run-off' year(s) of account are those that are in their 4th or subsequent calendar year]</i>						
44	ATL	Run-off	AmTrust Life at Lloyd's	Canopus Managing Agents Limited	5300	Life syndicate - ceased at 21/12/2018
308		Run-off	Tokio Marine Kiln Life Syndicate 308	Tokio Marine Kiln Syndicates Limited	N/A	Ceased for renewals/new bus at 31/12/2017
308		Run-off	Tokio Marine Kiln Life Syndicate 308	Tokio Marine Kiln Syndicates Limited	N/A	2018 YOA not RITC'd at 31/12/2020
1110		Run-off YOA **	R&Q RITC syndicate	Capita Managing Agency Ltd	N/A	2017 YOA only not RITC'd at 31/12/2020
1861	ATL	Open	ANV 1861	Canopus Managing Agents Limited	5331	Ceased at 31/12/2020 (merged with s.4444)
1897	SKD	Open	Skuld syndicate	RiverStone Managing Agency Ltd wef 1/1/2021	5335	Ceased at 31/12/2019
1980	PIO	Open	Pioneer Syndicate 1980	Asta Managing Agency Limited	5342	Ceased at 31/12/2019
1991	DTW	Run-off	DTW 1991	Coverys Managing Agency Limited	5343	2018 YOA not RITC'd at 31/12/2020
1991	DTW	Open	DTW 1991	Coverys Managing Agency Limited	5343	Ceased at 31/12/2020
2014	ACA	Open	Accapella Syndicate 2014	Hamilton Managing Agency Limited	5349	Ceased at 31/12/2019
2088	CNR	Open	China Re Syndicate 2088	Chaucer Syndicates Limited	5352	Ceased at 31/12/2019 - combined into s.1084
2121	ARG	Run-off YOA **	Argenta Syndicate	Argenta Syndicate Management Ltd	5353	2018 YOA not RITC'd at 31/12/2020
2468	NEO	Open	Neon 2468	Neon Underwriting Limited	5357	Ceased as at 31/12/2020
3334	HAM	Open	Hamilton Syndicate	Hamilton Managing Agency Limited	5371	Ceased at 31/12/2019 - combined into s.4000
4242	PRL	Run-off YOA **	Beat syndicate 4242	Asta Managing Agency Limited	5379	2017 YOA not RITC'd at 31/12/2019
5151	ENH	Open	Endurance	Endurance at Lloyd's Limited	5385	Ceased at 31/12/2020
5678	VSM	Run-off	Vibe Syndicate Management	Vibe Syndicate Management Limited	5387	2018 YOA not RITC'd at 31/12/2020
5678	VSM	Open	Vibe Syndicate Management	Vibe Syndicate Management Limited	5387	Ceased at 31/12/2019

6123		Open	Paraline SPA 6123	Asta Managing Agency Limited	N/A	Ceased at 31/12/2019 - graduated to s.2288
6125		Open	Patria Re SPA	Hamilton Managing Agency Limited	N/A	Ceased at 31/12/2020

LLOYD'S COLOMBIA
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

LLOYD'S

08 de abril de 2021

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Bogotá D.C.

ASUNTO: REGISTRO REACOEX LLOYD'S

Por medio de la presente nos permitimos confirmar que todos los Sindicatos de Lloyd's se encuentran cubiertos por el registro en el REACOEX que hace el Society of Lloyd's en nombre de todos sus sindicatos y que se encuentra como **Lloyd's Underwriters**, tal y como lo indica la Circular 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de la consideración especial en la PARTE I, TITULO II, CAPITULO III, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 3.6.

De acuerdo con lo anterior, confirmamos que los siguientes sindicatos se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX:

MS Amlin Underwriting Limited	Sindicato 2001
Beazley Furlong Limited	Sindicatos 0623 / 2623
Liberty Syndicate Management Limited	Sindicato 4473
Markel Syndicate Management Limited	Sindicato 3000

Adjunto a esta carta encontrarán el listado completo de los Sindicatos de Lloyd's activos para el 2021, información que también pueden consultar en la siguiente página: <https://ldc.lloyds.com/market-directory>.

CALLE 90 NO. 11 - 13 OFICINA 510
TELÉFONOS: 57 (1) 390-6000, 57 (1) 390-6162
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Página 1 de 3

Classification: Confidential

Agradezco de antemano su atención a la presente y quedo a su disposición para aclarar y/o ampliar cualquier información que llegasen a requerir.

Atentamente,



Sebastián Gómez Ocampo
Representante Legal
Lloyd's Colombia Oficina de Representación



2021 year as at 2 March 2021

Syncline Number	Pseudonym	Status	Syncline Name	Managing Agency Name	Lloyd's Europe CSN	Comments
0273	HT	Active	Hiscox Syncline 0023	Hiscox Syncline Limited	5299	
0213	ENP	Active	ENP	ENP Syncline Management Limited	5311	
0312	MSP	Active	MSP Pritchard	Convent at Oxford Underwriting Agency Limited	5322	
0342	HOU	Active	HOU Harry Syncline 332	Harry Underwriting Agency Limited	5333	
0389	DCH	Active	GSE Casualty Syncline 322	GSE Underwriting Limited	5388	
0423	FBY	Active	Faraday	Faraday Underwriting Limited	5306	
0457	MRS	Active	Munich Re Syncline 497	Munich Re Syncline Limited	5306	
0510	KIA	Active	Talis Marine Combined Syncline 510	Talis Marine Risk Synclines Limited	5307	
0557	KCS	Active	Talis Marine Risk Catastrophe Syncline 557	Talis Marine Risk Synclines Limited	5308	
544	STM	Active	GSE Reinsurance CSH 544	GSE Underwriting Limited	5309	Additional Central Settlement Number (s 2009)
0630	ALW	Active	Atom Syncline 609	Atom Underwriters Limited	5310	
0631	AFB	Active	A F Beasley and Others	Beasley Fortune Limited	5311	
529	RAK	Active	Hiscox CSN 529	Hiscox Synclines Limited	5312	Additional Central Settlement Number (s 32)
0727	SAM	Active	R A Mascock & Coiers	R A Mascock & Company Limited	5313	
1228	CCF	Active	GSE Marine & Energy CSN 1228	GSE Underwriting Limited	5318	Additional Central Settlement Number (s 2009)
104	CSL	Active	Chaucer Synclines 104	Chaucer Synclines Limited	5319	
1176	NGD	Active	Nucleor Syncline 1176	Chaucer Synclines Limited	5317	
1183	TAL	Active	TAL Syncline 1183	Tabbot Underwriting Ltd	5318	
1202	ANA	Active	Argonaut Syncline 1202	Argo Managing Agency Limited	5319	
1218	NWL	Active	Neshera	Neshera Underwriting Management Limited	5320	
1221	NAV	Active	Syncline 1221	Navigator Underwriting Agency Limited	5321	
1225	AEG	Active	Aegea Syncline 1225	AEGIS Managing Agency Limited	5322	
1274	A.J.L	Active	Ajaxes	Ajaxes Managing Agency Limited	5323	
1301	SDC	Active	StarStone Syncline 1301	StarStone Underwriting Limited	5324	
1414	ASC	Active	Ascot	Ascot Underwriting Limited	5325	
1438	RNR	Active	Paraisópolis Syncline	Paraisópolis Synclines Management Limited	5326	
1462	FEJ	Active	Fejos Syncline 1462	Fejos Managing Agency Limited	5327	
1828	MOG	Active	Mog	Argo Managing Agency Limited	5329	New for 2021 YOA
1918	KR	Active	KR Syncline	Bit Synclines Limited	5330	New for 2021 YOA
1926	AKG	Active	Alex Syncline 1926	AKG Managing Agency Limited	5331	
1728	DZM	Active	Dale Underwriting Partners 1728	Argo Managing Agency Limited	5332	
1742	E.M	Active	Parlyt SIAB	Ascot Underwriting Limited	5401	Syncline in a box (SIAB) - new for 2021 YOA
1842	MSJ	Active	Munich Re Innovation Syncline	Munich Re Syncline Limited	5332	Syncline in a box (SIAB)
1858	ACS	Active	ACS	Argo Managing Agency Limited	5333	
1862	DSK	Active	Talis Marine Risk Syncline 1862	Talis Marine Risk Synclines Limited	5335	
1943	CFE	Active	GSE CSN 1943	GSE Underwriting Limited	5336	Additional Central Settlement Number (s 2009)
1945	ARE	Active	Argo Syncline	Argo Managing Agency Limited	5338	
1979	DVG	Active	DVG	Star Managing Agency Limited	5337	
1945	SR	Active	Stena Syncline at Lloyd's	Stena International Managing Agency Limited	5338	
1947	GIC	Active	GIC Syncline	Hamilton Managing Agency Limited	5364	
1955	BoR	Active	Barban	Argo Managing Agency Limited	5335	
1927	WPS	Active	W R Bentley Syncline	W R Bentley Syncline Management Limited	5342	
1969	APL	Active	Apalo Syncline 1969	Apalo Syncline Management Limited	5341	
1975	COV	Active	Coveris Syncline	Coveris Managing Agency Limited	5348	
2001	AWL	Active	Syncline 2001	W R Bentley Underwriting Limited	5344	
2023	ALC	Active	ALC Cash Syncline 2023	Cash Underwriting Agency Limited	5343	
2010	VMA	Active	Lancashire Syncline 2010	Lancashire Synclines Limited	5347	
2012	ARH	Active	Argh Syncline at Lloyd's	Argh Managing Agency Limited	5348	
2015	CH1	Active	The Channel Syncline	The Channel Managing Agency Limited	5350	
2018	AFJ	Active	AFJ at Syncline	Tabbot Underwriting Ltd	None	
2034	CSL	Active	Chaucer Talbot CSN 2034	Chaucer Synclines Limited	5381	Additional Central Settlement Number (s 1554)
2121	ARG	Active	Argenta Syncline	Argenta Syncline Management Limited	5353	
2122	ARG	Active	Argenta Syncline CSN	Argenta Syncline Management Limited	5353	Additional Central Settlement Number (s 2123)
2222	AJYF	Active	Alexis Global Syncline 2222	Alexis Global Managing Agency Limited	5352	
2228	WZ	Active	Wizar Syncline	Argo Managing Agency Limited	5343	
2357	NCL	Active	Neshera	Neshera Synclines Management Limited	5320	
2488	ODM	Active	Orbit Global Markets	Orbit Underwriting Agency Limited	5353	
2525	ITE	Active	ITE Syncline 2525	Argo Managing Agency Limited	5359	
2629	AAW	Active	Alexis Talbot CSN 2629	Atom Underwriters Limited	5380	Additional Central Settlement Number (s 852)
2673	AFB	Active	A F Beasley and others	Beasley Fortune Limited	5381	
2685	VER	Active	Veris Syncline	Argo Managing Agency Limited	5382	
2188	EVE	Active	Everest Syncline 2188	Argo Managing Agency Limited	5383	
2721	MAP	Active	MAP 2721	Maple Agency Partners Limited	5384	
2847	BR1	Active	Bit Syncline 2847	Bit Synclines Limited	5353	
2928	BR1	Active	Bit Syncline 2928	Bit Synclines Limited	5358	
2929	PEG	Active	GSE	GSE Underwriting Limited	5387	
3005	MKL	Active	Market Syncline Management	Market Syncline Management Limited	5388	
3002	ALC	Active	ALC Cash Life Syncline 3002	Cash Underwriting Agency Limited	5329	
3070	LRE	Active	Lancashire Syncline 3070	Lancashire Synclines Limited	5372	
3258	AGH	Active	Agos Syncline	Argo Managing Agency Limited	5380	
3271	AFB	Active	Beasley Fortune Life Syncline	Beasley Fortune Limited	5372	
3523	AFB	Active	Beasley ASH - non life	Beasley Fortune Limited	5373	
3574	HSD	Active	Hiscox Syncline 3574	Hiscox Synclines Limited	5374	
3902	MOA	Active	Am Syncline 3902	Am Syncline Management Limited	5371	
4000	HAM	Active	Hamilton	Hamilton Managing Agency Limited	5376	
4020	ARK	Active	Ark Syncline 4020	Ark Syncline Management Limited	5377	
4141	HCC	Active	HCC 4141	HCC Underwriting Agency Ltd	5378	
4342	HR	Active	Star Syncline 4342	Star Managing Agency Limited	5379	
4444	CHP	Active	Chorus	Chorus Managing Agency Limited	5380	
4472	LB	Active	Liberty	Liberty Managing Agency Limited	5381	
4473	LB	Active	Liberty CSN 4473	Liberty Syncline Management Limited	5382	Additional Central Settlement Number (s 4472)
4711	ASP	Active	Aspen	Aspen Managing Agency Limited	5383	
4747	CBM	Active	Carson	Argo Managing Agency Limited	5384	Syncline in a box (SIAB)
5000	TRV	Active	Travelers at Lloyd's	Travelers Syncline Management Limited	5384	
5505	NS	Active	GSE CSN 5505	GSE Underwriting Limited	5384	Additional Central Settlement Number (s 2009)

68/0

Certificado Generado con el Pin No: 3240201185415669

Generado el 09 de abril de 2021 a las 15:40:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: LLOYD'S COLOMBIA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA: Reaseguradora Del Exterior. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Resolución S.F.C. No 0917 del 30 de junio de 2015, sociedad domiciliada en Inglaterra bajo la denominación LLOYD'S COLOMBIA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.F. 917 del 30 de junio de 2015

REPRESENTACIÓN PARA COLOMBIA: El Representante para Colombia

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sebastián Gómez Ocampo Fecha de inicio del cargo: 08/04/2020	CC - 75089236	Representante para Colombia
Daniel Revilla Vergara Fecha de inicio del cargo: 21/11/2019	PASAPORTE - XDD303848	Representante Suplente para Colombia

Mónica Andrade Valencia

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

